

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 6/1976

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Presidente Subrogante del Cuerpo, en uso de las facultades que le otorga el artículo 39, inciso k) de la ley N° 483, durante el receso judicial recientemente efectuado, ha dictado las Resoluciones Nros. 1/76 y 2/76, relacionadas con la inclusión como personal de turno durante la feria de los agentes Edgardo Jorge ARAQUE y Carmelo Luis NATOLI, respectivamente.

II. Que en consecuencia, tratándose de medidas de urgencia adoptadas por la Presidencia, corresponde que las mismas sean aprobadas por este Cuerpo.

Por ello,

**EI SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aprobar las Resoluciones Nros. 1/76 y 2/76, que fueron dictadas por el señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia durante el receso Judicial realizado recientemente.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**MINNITI - Presidente STJ - ZAMUDIO - Juez Subrogante STJ - PERALTA GALVÁN -
Juez Subrogante STJ.
PEGASSANO - Secretario STJ.**